

---

**CUENTA  
PÚBLICA** **2022**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Cuenta Pública Participativa  
Superintendencia de Seguridad Social  
2022**

**Febrero 2022**

## Índice

[Antecedentes](#)

[Misión institucional](#)

[Visión](#)

[Objetivos Estratégicos para 2023-2025](#)

[Organigrama](#)

[Principales Resultados de la gestión institucional en 2022](#)

[Plan de acción para el periodo 2023-2024](#)

## Antecedentes

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Además, para todos los efectos legales, tiene el carácter de institución fiscalizadora, en los términos del Título I del Decreto Ley N° 3551, de 1981.

Su actual estatuto orgánico está contenido en la Ley N° 16.395, modificado por Ley N° 20.691 (D.O. 14 de octubre de 2013), que ajustó la estructura interna y organización de este Organismo Fiscalizador, modernizó sus facultades fiscalizadoras, perfeccionó el procedimiento de sanciones y estableció nuevas funciones referidas a la seguridad y salud en el trabajo.

Le corresponde a la Superintendencia la supervigilancia y fiscalización de los regímenes de seguridad social y de protección social, como asimismo de las instituciones que los administren, dentro de la esfera de su competencia y en conformidad a la ley, por la finalidad de garantizar el acceso de las personas a los beneficios de los regímenes de seguridad social a través de la regulación y su difusión, supervigilancia y resolución de contiendas, en el ámbito de su competencia, con calidad, eficiencia, oportunidad y cercanía.

Para 2022 nuestro equipo estaba compuesto por 287 personas, distribuidos a lo largo del país en las oficinas de Atención Ciudadana y en el nivel central (Región Metropolitana), siendo 158 mujeres y 129 hombres.

## Misión institucional

Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas a las prestaciones y beneficios de los regímenes de seguridad social, en el ámbito de nuestra competencia, amparados en los principios de la seguridad social, a través de la regulación, supervigilancia, fiscalización, resolución de contiendas y difusión, promoviendo la participación ciudadana y el diálogo social, con cercanía, calidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y enfoque de género.

## Visión

Ser reconocidos como una institución innovadora, eficiente, cercana, transparente y referente técnico en el ámbito de la seguridad social, que crea valor público.

## Objetivos Estratégicos para 2023-2025

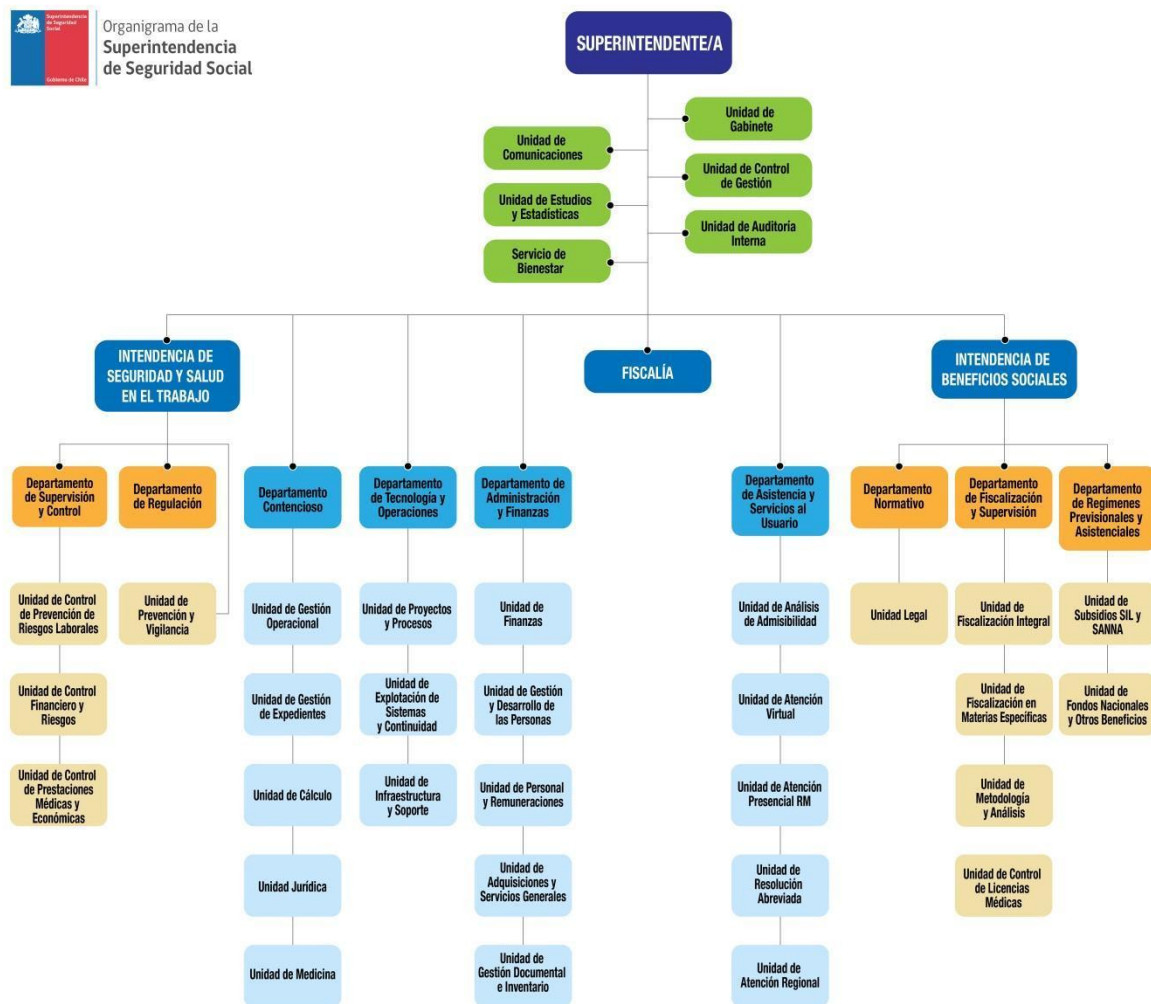
- Fortalecer la Supervigilancia y la capacidad fiscalizadora, para el cumplimiento de las normas, instrucciones y dictámenes por parte de las Entidades fiscalizadas, con el objeto de garantizar el correcto y oportuno ejercicio del derecho de las prestaciones y beneficios de la seguridad social, velando por el uso eficiente de los recursos involucrados en ello, con el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Elaborar y perfeccionar la regulación, identificando brechas y discriminaciones arbitrarias, en la normativa actual y proponiendo mejoras claras y comprensibles al marco regulatorio, teniendo presente el enfoque de derechos humanos y género, para propiciar el correcto ejercicio de los derechos de la seguridad social y la sustentabilidad de los regímenes fiscalizados, considerando la participación ciudadana.
- Difundir e informar de manera clara y comprensible, los derechos y beneficios de los regímenes de la seguridad social, a través de acciones de formación, capacitación, elaboración de estudios, investigaciones y estadísticas, con el objeto de lograr una participación informada de todos los actores involucrados, con enfoque de género.
- Fortalecer la atención de las personas resolviendo las consultas, denuncias, reclamos y apelaciones, con énfasis en la calidad, oportunidad, transparencia, cercanía de los canales de atención y con un lenguaje claro y comprensible, con enfoque de género; a través de la mejora continua de los procesos institucionales, considerando la diversidad de los grupos atendidos.
- Avanzar en la modernización de la gestión institucional, mediante la implementación de herramientas tecnológicas de vanguardia y optimización de procesos para el funcionamiento eficiente y eficaz de la organización, en beneficio de las personas, con un enfoque de transformación digital inclusivo, seguro y de género.
- Potenciar el desarrollo organizacional participativo e inclusivo, a través de mejoras continuas en la estructura, en los procesos y en las competencias de las personas, promoviendo la seguridad, salud, bienestar en los ambientes laborales y una cultura comprometida con el servicio público, probidad, integridad, rendición de cuentas e innovación, con enfoque de género.

# Organigrama



Organigrama de la  
Superintendencia  
de Seguridad Social



## Principales Resultados de la gestión institucional en 2022

En consistencia con la misión y los objetivos estratégicos de la Superintendencia, los logros a presentar en los siguientes cinco puntos, dicen relación directa con las funciones esenciales que nos corresponde desarrollar, existiendo además funciones de apoyo de carácter transversal a la institución que serán desarrolladas en los numerales 6 a 10.

1. Fiscalización
2. Regulación
3. Administración Financiera de Beneficios de la Seguridad Social
4. Atención ciudadana oportuna y de calidad
5. Participación Ciudadana, Difusión de los Derechos de la Seguridad Social y Entrega de Información y Estudios
6. Desarrollo de Sistemas de información
7. Administración y Finanzas
8. Control de Gestión y Auditoría
9. Bienestar del personal

### 1. Fiscalización

- Se ejecutaron 71 fiscalizaciones en los distintos ámbitos de prestaciones (preventivas, médicas y económicas) que se otorgan en el contexto de la Ley N°16.744, cumpliendo así el Plan Anual de Fiscalización. Esto dio como resultado la detección de 46 infracciones de las entidades fiscalizadas, las que fueron debidamente subsanadas, como también la ejecución de 4 procesos sancionatorios a mutualidades por incumplimientos normativos relativos al Seguro de la Ley N°16.744.
- Se ejecutaron 97 fiscalizaciones, en los distintos Regímenes de la Seguridad Social, como son Aporte Familiar Permanente, Beneficios Sociales, Ley SANNA, Licencia Médica Preventiva Parental, entre otros, priorizando el uso de sistemas de información en la realización de éstas.
- Con objeto de contribuir a la transparencia de la gestión pública, se publicaron en el sitio web de la institución 38 informes de fiscalización en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo y 35 informes de fiscalización a Cajas de Compensación, así como los resultados obtenidos.
- Se profundizaron las fiscalizaciones tendientes a mejorar la información contenida en las bases de datos disponibles en la Superintendencia, permitiendo así avanzar en el desarrollo de análisis de datos, optimizando los procesos fiscalizadores.
- En el ámbito de seguridad y salud en el trabajo, resaltan las fiscalizaciones dirigidas a: cumplimiento del Plan Anual de Prevención de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales; calidad de las investigaciones de los accidentes fatales laborales que desarrollan los Organismos Administradores; protocolos de vigilancia ante la exposición a riesgos para la salud de trabajadores; prestaciones médicas otorgadas; calificación de origen de enfermedades profesionales, revisando especialmente la aplicación de las guías técnicas para la aplicación de estudios de puestos de trabajo; correcta aplicación de los estudios de puesto de trabajo y la completitud de las fichas médicas según normativa vigente en caso de enfermedades mentales. Además, en el ámbito financiero, se realizaron fiscalizaciones a la razonabilidad de los estados financieros presentados por los organismos administradores; el cumplimiento de límites de gastos por tipo de prestaciones, así como las reglas que rigen las inversiones financieras, de

igual forma se revisó la correcta constitución de capitales representativos de pensiones que las mutualidades de empleadores deben reflejar en sus cuentas de pasivo.

- En el ámbito de los beneficios sociales, resaltan las fiscalizaciones realizadas en: Isapres, IPS, AFP, Compañías de Seguro, entre otras, dirigidas a verificar el correcto otorgamiento de Subsidios Maternales, Subsidio Único Familiar (SUF), Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado, Subsidio por Incapacidad Laboral, SANNA, Prestaciones Familiares, Bono COVID-19, Bodas de Oro, así como, Aspectos de LM/LME, Cotizaciones de Salud (FONASA) y control interno de los Operadores de LME. Además, en relación a las Cajas de Compensación, destacan las fiscalizaciones realizadas en las siguientes áreas: Seguimiento reclamos en PAE; Prestaciones Adicionales; Pagos y/o cobros en exceso; Gobiernos Corporativos; Gestión del Riesgo (Operacional, Mercado, Liquidez y Crédito); Crédito Social; Castigos y Afiliación, entre otros. Respecto a los Servicios de Bienestar del Sector Público, destacan las siguientes fiscalizaciones: Revisión y Aprobación de Presupuestos y su ejecución; Control Interno; Revisión de los Estados Financieros y Gestión del Riesgo de Crédito, entre otros.
- Respecto de la facultad sancionatoria que otorga Ley 20.585 en su Artículo 5°, en procesos investigativos a profesionales emisores (médicos cirujanos, cirujanos dentistas y matrones) cuando las licencias médicas se han otorgado con evidente falta de fundamento médico, se emitieron 90 Resoluciones Sancionatorias, por un total de 1.215 UTM y 630 días de suspensión de emisión de licencias médicas.
- Participación en mesa de trabajo con el Consejo de Defensa del Estado, Fiscalía, Policías y otras instituciones del Estado, que permitió la presentación de 34 querellas en contra de 64 profesionales por parte del Ministerio Público.

## 2. Regulación

- Actualización permanente del Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744, disponible desde marzo de 2018, incorporando las nuevas instrucciones impartidas mediante circulares.
- Desarrollo del Compendio de Normas Aplicables a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Ley N°18.833) que permitirá contar con un documento normativo único, sistematizado y actualizado y disponible de manera electrónica en el sitio web de la Superintendencia, consolidando todas las circulares vigentes que regulan a las CCAF, en materias como gobierno corporativo, regímenes de crédito social, de prestaciones adicionales y complementarias.
- Publicación de 32 circulares previstas en el Plan Anual de Regulación en Materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre las que destacan:
  - ✓ Circular N°3.713: Mejora aplicación del artículo 77 bis de la Ley N°16.744, incorporando precisiones al procedimiento y estableciendo el mecanismo de relacionamiento de las entidades que intervienen en su aplicación.
  - ✓ Circular N°3.709: nuevo cuestionario de riesgos psicosociales en trabajo, CEAL-SM/SUSESO.
  - ✓ Circular N°3.708: Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2023.
  - ✓ Circular N°3.704: Aplicación de los criterios para la calificación del origen de las enfermedades musculoesqueléticas de miembro superior.
  - ✓ Circular N°3.696: Atención en salud mental y programas de intervención temprana.

- ✓ Circular N°3.688: Actividades de asistencia técnica de los organismos administradores a empresas de plataformas digitales de servicios y trabajadores de plataformas digitales independientes.
  - ✓ Circular N°3.675: Guía para la aplicación del estudio de puesto de trabajo (EPT) en trabajadores de puertos con enfermedades musculoesqueléticas.
  - ✓ Circular N°3.664: mayor fundamentación de calificación común en accidentes del trabajo y de trayecto denunciados.
- Publicación de 27 circulares previstas en el Plan de Regulación en Materias de Cajas de Compensación, Administración de Fondos y Beneficios Sociales, entre las que destacan:
    - ✓ Circular N°3660: Sistematización instrucciones a las entidades pagadoras de subsidios por incapacidad laboral de origen común y maternal, interpretando los requisitos de acceso y cálculo del subsidio.
    - ✓ Circular N°3672: Actualización instrucciones en materia de Prestaciones Complementarias otorgadas por las C.C.A.F., modificando los requisitos para la celebración de convenios de este tipo de prestaciones entre las Cajas y las entidades empleadoras afiliadas.
    - ✓ Circular N°3695: Actualización instrucciones sobre procedimientos de afiliación y desafiliación a C.C.A.F. por parte de entidades empleadoras, permitiendo que los referidos procedimientos puedan efectuarse a través de medios electrónicos.
    - ✓ Circular N°3670: Modifica regulación de créditos sociales otorgados por las C.C.A.F., adecuándose a los términos de la Ley N°21.419, que estableció la PGU.
    - ✓ Circular N°3685: Adecuación regulación de Régimen de Prestaciones Familiares, según lo dispuesto en la Ley N°21.419, específicamente en materia de incompatibilidades con PGU.
    - ✓ Circular N°3663: Actualiza instrucciones en materia de Ingreso Mínimo Garantizado, específicamente en lo concerniente al procedimiento para acceder a dicho beneficio.
  - Participación en la elaboración de los proyectos de ley que: a) crearon beneficios excepcionales por contingencias económicas y sanitarias: Bono Chile Apoya Invierno y la extensión Permiso Postnatal Parental como parte de la Ley N°21.474; Aporte canasta básica de la Ley N°21.456, b) modificaron la Ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas; la Ley N°21.063 (SANNA), el Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas; el artículo 35 de la Ley N°20.255 a partir de la entrada en vigencia de la Ley N°21.419, que reguló, entre otras materias, la PGU e introdujo modificaciones al Subsidio para personas con discapacidad mental.

### **3. Administración Financiera de Beneficios de la Seguridad Social**

- Elaboración de nóminas de los beneficiarios que tienen derecho al Aporte Familiar Permanente, al Bono Invierno, Bono Canasta Básica.
  - ✓ 14 procesos del Aporte Familiar Permanente (Ley N°20.743), que involucraron incorporar en nómina a 3.082.430 causantes de las familias que forman parte de los Subsistemas “Seguridad y Oportunidades” o “Chile Solidario” del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que han representado en su conjunto la emisión de bonos que representan \$ 162.474.885.300.
  - ✓ 6 procesos de Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno (Ley N°21.474), que involucraron incorporar en nómina a 3.025.894 causantes de subsidio familiar, y asignación familiar y maternal., que han representado en su conjunto la emisión de bonos que representan \$ 363.107.280.000.



- ✓ 4 procesos de Bono Canasta Básica (Ley N°21.426), que involucraron incorporar en nómina del orden de 3.070.486 causantes de asignación familiar y maternal y los (as) causantes del subsidio familiar. Asimismo, lo recibe cada persona o familia que participe de los Subsistemas “Seguridad y Oportunidades” o “Chile Solidario” del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que han representado en su conjunto la emisión de bonos que representan \$ 22.543.508.212 (dado que es un bono mensual, se consigna como referencia la nómina de mayo, lo cual no obsta que se han generado 10 procesos en total vinculados con este Bono, que tiene naturaleza mensual).
- Se pagaron 7.364 licencias médicas SANNA, beneficiándose del seguro un total de 912 personas.
- Se realizó el control y administración financiera del: a) Sistema Único de Prestaciones Familiares, con un gasto anual de M\$7.903.777; b) Sistema de Subsidios Maternales (descanso prenatal, postnatal, postnatal extendido, permiso por enfermedad grave de hijo menor de un año) con un gasto anual M\$ 600.706.207; c) Subsidio Familiar con un gasto anual M\$ 394.139.588.-

#### **4. Atención ciudadana oportuna y de calidad**

- Consolidación del Procedimiento Administrativo Electrónico (PAE), lo cual ha permitido que el ingreso, tramitación y resolución de reclamaciones sea un 80% en línea, recibiendo 197.099 reclamaciones en 2022, lo cual significó emitir 187.251 dictámenes electrónicos en el año, con un promedio de 39,4 días hábiles de tramitación.
- Se recibieron 16.150 consultas web, con una capacidad de respuesta de un 99,6%, con un promedio de tramitación de 2,88 días.
- Se realizaron 215.369 asistencias telefónicas.
- Consolidación de “Mi Portal de la Seguridad Social”, disponiendo a la ciudadanía de manera amigable, segura y accesible los datos que la Superintendencia tiene de la persona que consulta en una sola interfaz (que integra más de 20 sistemas de información, que conlleva la interacción con más de 600 entidades) conformando así, el primer “Portal de la Seguridad Social” en Chile y con más de 4.700.000 visitas web en 2022.
- Se entregó respuesta a 778 solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo a lo definido en la Ley N° 20.285, en donde en el 95% de los casos se respondió en un plazo menor a los 15 días hábiles.
- Tramitación en plazo del 100% de las 954 Causas Judiciales presentadas en 2022, las cuales son recursos de protección interpuestos por la Ciudadanía ante pronunciamiento de SUSESO.

#### **5. Participación Ciudadana, Difusión de los Derechos de la Seguridad Social y Entrega de Información y Estudios**

- Implementación de la Biblioteca de Recursos Digitales (BIREDD) que permite reunir en un solo lugar todos los contenidos educativos en diversos soportes, como charlas, capacitaciones, podcast, webinar y proyectos de investigación.

- Diseño de la emisión, tramitación y pronunciamiento de LME SANNA (implementación en 2023).
- Realización de 65 jornadas de capacitación, 41 a público general y 24 a grupos de trabajadores de una empresa o servicio público solicitadas por sus sindicatos, asociaciones de funcionarias/os, comités paritarios, unidades de desarrollo de las personas y otros. Las personas capacitadas equivalen a 21.215, de ellas el 61,4% son mujeres.
- Funcionamiento permanente del Consejo de la Sociedad Civil en 6 sesiones y en distintos webinar de SUSESO.
- Actualización permanente de las estadísticas tanto de Seguridad y Salud en el Trabajo como de Beneficios Sociales, a través de la publicación de informes (6 anuales), boletines estadísticos (27) y Circulares (12)
- Elaboración de 52 minutas técnicas, sobre licencias médicas, subsidios maternales, salud laboral, SANNA, Asignación Familiar, de las cuales un 62% fueron para usuarios externos, tales como: Subsecretaría de Previsión Social, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Superintendencia de Pensiones, DIPRES e ISL. Adicionalmente, se elaboraron minutas relativas a la evolución de licencia médica electrónica y del permiso postnatal parental de forma mensual. Los informes técnicos elaborados se refirieron a licencia médica (38%), subsidios maternales (33%), salud laboral (14%), SANNA y asignación familiar (5%) y otros (9%).
- Participación en proyectos de visualización estadística (transformación de datos administrativos en datos estadísticos) como el Observatorio Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Estadísticas de Subsidios Maternales en la implementación de una plataforma que disponibiliza de manera oportuna y amigable todas las estadísticas relativas a los subsidios maternales.
- Gestión de convenios de colaboración de transferencia de información con distintos organismos públicos.
- Participación en el desarrollo del Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL) en el marco de asesoría de la OIT a Chile (operativo desde el primer semestre de 2023).

## **6. Desarrollo de Sistemas de información**

- Consolidación del modelo de desarrollo tecnológico, que se manifiesta, fundamentalmente, en la gobernanza y explotación de datos como elemento esencial para cumplimiento de función pública: 27 Sistemas de Información en funcionamiento, interacción con 600 Entidades, más de 110.000.000 de transacciones al año, más de 200.000.000 de documentos electrónicos; el avance sustancial en los trámites en línea (considerando que todas las consultas y reclamaciones en SUSESO se pueden hacer en forma electrónica, concretándose en el orden de 15.000 consultas y 200.000 reclamaciones en el 2022) y en el reconocimiento de la transformación digital como eje del proceso de modernización institucional para una mejor fiscalización, regulación, resolución administración y divulgación, todo lo anterior acompañado de brindar la infraestructura tecnológica y el soporte para que funcionarios y funcionarios de SUSESO puedan realizar su función.

- Mejoras continuas a la operación de Licencia Médica Electrónica, debido al incremento en la emisión de licencias, las que para 2022 fueron más de 10.500.000, elevándose la tasa de penetración sobre el 97% respecto del total estimado de licencias del periodo.
- Mejora continua del nuevo sitio web institucional, por medio del cual se puso en marcha la nueva visión de “Superintendencia en Línea” con foco en el usuario y un nuevo modelo de gobernanza; lo cual incluyó la implementación del Sistema de Información denominado “Mi Portal de la Seguridad Social”, que es un modelo de integración y visualización de todos los datos que la Superintendencia tiene de una persona en una sola interfaz, que significa integrar datos provenientes de más de 20 sistemas de información que supone interacción con más de 600 entidades; conformando el primer “Portal de la Seguridad Social” en Chile, con un modelo amigable, seguro, de acceso simple

## **7. Administración y Finanzas**

- Implementación del sistema de documentación institucional DOCFLOW que permite asegurar la completa trazabilidad de la documentación que se genere y emita de la institución.
- Implementación de sistema de personal y remuneraciones (SIGPER), con lo cual se logró consolidar en un solo sistema, todos los requerimientos relacionados con personal y remuneraciones (solicitud de permisos, feriados, consulta de liquidaciones de sueldo, consulta y modificación de antecedentes personales y previsionales, entre otros).

## **8. Control de Gestión y Auditoría**

- Actualización de Definiciones Estratégicas contenidas en el Ficha A1 de gestión presupuestaria para el período 2023 – 2026.
- Incorporación de indicadores de estratégicos asociados a Fiscalización, Difusión, los que se suman al indicador de continuidad asociado a Regulación, Además de la consolidación en sólo un indicador asociado a las reclamaciones ciudadanas por las materias que son competencia de la Superintendencia.
- Cumplimiento del 100% de las Metas de Eficiencia Institucional del año.
- Cumplimiento del 96% del Plan Anual de Auditoría, respecto de 54 actividades planificadas.

## **9. Bienestar del personal**

- Al 31 de diciembre de 2022, el Servicio de Bienestar contaba con 238 afiliados y afiliadas, lo cual representa un 69% del total de la dotación de la Superintendencia. La amplia gama de beneficios (préstamos, subsidios, seguros, beneficios médicos) y convenios a los que se encuentra asociado el Servicio de Bienestar permite a los afiliados/as optar por diversas empresas según sus necesidades, facilitando el acceso a los distintos servicios y productos a través de las distintas modalidades de pago.



## Plan de acción para el periodo 2023-2024

### 1. Fiscalización

- Ejecución del Plan Anual de Fiscalización en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contempla 76 fiscalizaciones, entre las que destacan: verificar las diferentes normas y guías técnicas de calificación de enfermedades profesionales, verificar las acciones que realizan los Organismos Administradores relativas a la vigilancia ambiental y de la salud por agentes de riesgos físicos, químicos y psicosocial en el trabajo, como también la asistencia técnica entregada por los Organismos Administradores, tanto en la identificación de peligros y riesgos, como en la implementación de protocolos ministeriales, aplicando herramientas de información que hagan más eficiente y efectiva las fiscalizaciones realizadas.
- Ejecución del Plan Anual de Fiscalización, en materias de Cajas de Compensación de Asignación Familiar, Administración de Fondos y Beneficios Sociales, el cual contempla 100 fiscalizaciones tendientes a verificar, entre otras: Correcto otorgamiento y pago de las Extensiones del Permiso Postnatal Parental (PPP); Rendición del gasto de la Pensión Garantizada Universal (PGU), otorgada entre los años de 2022 y 2023, Rendición del gasto del Bono de Invierno, otorgado durante el año 2022, Inconsistencia con Subsidio de Discapacidad Mental (SDM), en la que se incorpora la discapacidad sensorial severa para menores de 18 años.
- Avanzar en la elaboración de un modelo de Supervisión basado en Riesgos aplicable a las Cajas de Compensación.
- Establecimiento de un modelo de Supervigilancia de los Fondos Nacionales.
- Aumentar la capacidad investigativa y de aplicación de sanciones, cuando corresponda, de la emisión de licencias médicas sin fundamento médico. Lo anterior incluye también profundizar la coordinación con otras entidades como COMPIN y mayor uso de inteligencia de datos que permita la pesquisa de casos relevantes.
- Implementación, junto a la Dirección de Presupuesto (DIPRES), de piloto para la incorporación de la gestión de los factores de riesgo psicosocial como parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los servicios públicos.

### 2. Regulación

- Participación activa en el proceso actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo – PNSST.
- Presentación de propuesta de proyecto de ley para externalizar la calificación de origen de las enfermedades profesionales, que contemple la creación de una entidad técnica especializada e independiente a los organismos administradores.
- Publicación del Compendio Normativo de Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Este Compendio está compuesto por ocho libros, que constituyen la normativa vigente de la Ley N°18.833, emitida por la Superintendencia de Seguridad Social, en un cuerpo único, coordinado y sistematizado.

- Elaboración del nuevo Compendio de Normas que consolidará en un texto único todas las circulares emitidas en materia de Licencia Médica y Subsidio por Incapacidad Laboral.
- Ejecución del Plan de Regulación de ambas Intendencias, que considera 19 Circulares en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo y 20 Circulares en materias de Cajas de Compensación, Administración financiera de Beneficios Sociales, Licencia Médica Electrónica, entre otras.
- Propuesta de modificación del D.S. N°109, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que define nómina de enfermedades profesionales y de sus agentes.
- Criterios para la calificación del origen de otras 5 enfermedades musculoesqueléticas de extremidad superior, para ser aplicados en contexto de Ley N°16.744, sumándose a las 6 ya establecidas en 2022.
- Elaboración de guías técnicas para la aplicación del estudio de puesto de trabajo para la calificación de origen de enfermedades musculoesqueléticas.
- Participación en propuesta de proyecto de ley de Seguridad Económica y elaboración de normativa correspondiente a su aplicación, que busca entregar bono familiar extraordinario, aumento SUF y Asignación Familiar, implementación de bolsillo electrónico y acceso automático de SUF..

### **3. Administración Financiera de Beneficios de la Seguridad Social**

- Diseño, desarrollo, implementación, hospedaje, soporte, mantención y actualización de la nueva Plataforma Integrada de Apoyo a los Regímenes de Asignación Familiar, Asignación Maternal, Subsidio Único Familiar y otros beneficios sociales relacionados (PIAS), cuya licitación pública se concretará en marzo de 2023, proyectándose el inicio en régimen para enero de 2025, esperando, asimismo, avanzar en ahorro de gasto fiscal al perfeccionar el modelo de control y fiscalización de los fondos públicos comprometidos.

### **4. Atención Ciudadana oportuna y de calidad**

- Apertura de cuatro nuevas agencias regionales: Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Araucanía.
- Inicio del Piloto “SUSESOS Contigo”, que a través de una App permite programar una atención futura, o tomar una fila virtual para ser atendido por un/a funcionario/a de atención de usuarios de manera remota.
- Implementación del Nuevo formulario virtual de reclamaciones, de fácil usabilidad, amigable, inclusivo y con un lenguaje claro.
- Disponer en línea, a través de la web SUSESOS, de los certificados, de cursos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, realizados por trabajadores/as e impartidos por los organismos administradores.

### **5. Participación Ciudadana, Difusión de los Derechos de la Seguridad Social y Entrega de Información y Estudios**

- Poner a disposición resultado del estudio “Lineamiento comunes para el diseño de una política de gestión de factores de riesgo psicosociales laborales y promoción de la salud mental en los lugares de trabajo de los países de la Alianza del Pacífico e invitados del MERCOSUR” y realizar la campaña de sensibilización sobre los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y el cuidado de la salud mental.
- Lanzamiento del Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo públicas vía el sitio web, la versión gráfica e interactiva de las principales estadísticas del régimen asociado a la Ley 16.744 y con fuente de datos administrativos disponibles en la SUSESO.
- Elecciones del nuevo COSOC, respondiendo a criterios de diversidad, representatividad, pluralidad y paridad.
- Creación de un nuevo Comité de Equidad de Género y desarrollo de una agenda transversal de trabajo en la materia.
- Actualización de la Norma de Participación Ciudadana, ajustada al nuevo instructivo presidencial N°007 del 18 de agosto de 2022.
- Ejecución del Plan Anual de Difusión de los Derechos de la Seguridad Social, el cual contempla 44 capacitaciones.
- Unificación y mejora en la visualización de las estadísticas de beneficios sociales.
- Lanzamiento de las estadísticas automáticas de subsidios maternales que permitirá tener disponibles de manera amigable y oportuna todas las estadísticas relativas a subsidios maternales.
- Convocatoria 2023 para la adjudicación de proyectos de investigación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Para este año la convocatoria tendrá una innovación en cuanto a la evaluación de los proyectos que postulen, ya que todos los proyectos serán evaluados por un comité externo de evaluación con la búsqueda de que el proceso sea más transparente para los participantes.
- Lanzamiento del proyecto de Datos Abiertos SUSESO, que pondrá a disposición de los y las investigadores del ámbito laboral muestras aleatorias de los sistemas de información supervisados por SUSESO, ampliando las posibilidades de responder preguntas de política pública y facilitando el acceso a la información.

## **6. Desarrollo de Sistemas de información**

- Continuidad en la operación y explotación de los 27 sistemas vigentes
- Renovación tecnológica del parque de computadores, de servicio de impresoras y digitalización
- Desarrollar Plan Técnico de Ciberseguridad
- Liderar desarrollo del Proyecto PIAS
- Liderar los aspectos tecnológicos del proyecto de expansión de Seguridad y Salud en el trabajo: EVAST Estándar, ampliación de capas de análisis y y Programa y Plataforma de Capacitación.

## **7. Administración y Finanzas**

- Incorporación en sistema DOCFLOW de todos los procesos internos de gestión documental identificados en la "Matriz de Flujos" que incluye todos los flujos de SUSESO, a procesos digitales.
- Participación del Programa Piloto Prácticas Chile - Mi primer Empleo Público.
- Diseño y aprobación de Protocolo de Convivencia y de Protocolo Operativo para las Agencias Regionales de Valparaíso, Iquique, Copiapó y Temuco de la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social.

## **8. Control de Gestión y Auditoría**

- Realizar seguimiento a indicadores de gestión de carácter transversal a la institución.
- Cumplimiento del 100% de las metas de eficiencia institucional
- Cumplimiento del 100% del Plan Anual de Auditoría

## **9. Bienestar del personal**

- Se aumentan todos los beneficios vigentes.
- Se aumentará a \$200.000 cada préstamo.
- Se aplicará encuesta de satisfacción a los/as afiliados/as.
- Se gestionan nuevos convenios.
- Concreción convenio Sala Cuna y Jardín con la Contraloría General de la República.